

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1785/2020  
Fecha Resolución: 09/11/2020

**D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento,** en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

### CONVOCAR PLENO ORDINARIO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 20:00 horas

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario,

Considerando que por Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declaró por el Gobierno de España el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

Considerando que en el artículo 6 del Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, se establece la limitación de la permanencia de grupos de un máximo de seis personas en espacios de uso público.

Considerando que el artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Salud y Familia de 8 de noviembre de 2020 establece que en tanto se mantenga la actual situación de Crisis sanitaria, todos los ciudadanos deberán desarrollar sus actividades, de cualquier índole, conforme al principio de precaución con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para si mismos o para otros.

Considerando que el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económica para hacer frente al COVID-19 señala que cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión ordinaria del Pleno para el próximo día JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 20:00 horas en primera convocatoria a celebrar de manera telemática por videoconferencia en los términos del art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez garantizado por INPRO que la aplicación informática que se utilizará va a permitir la comunicación entre los miembros de la Corporación en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten y el carácter público de la sesión, conforme al siguiente orden del día

#### I. PARTE RESOLUTIVA

Código Seguro De Verificación:	VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	09/11/2020 14:28:10
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	09/11/2020 14:36:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==</a>		



1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO DE 10 DE SEPTIEMBRE, PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 29 DE SEPTIEMBRE Y PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 29 DE OCTUBRE

2. RAFITICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUM. 1784 APROBANDO PROYECTO PEE 2020 ADECUACIÓN DE BULEVAR PARA EL OCIO, EL FOMENTO DEL MERCADO AMBULANTE Y EVENTOS EMPRESARIALES

3. PROPUESTA ACUERDO NOMBRAMIENTO CIUDADAN@S-COLECTIVOS DISTINGUIDOS

4. PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

5. PROPUESTA MOCION GRUPO POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC

6. PROPUESTA MOCION GRUPO POPULAR PARA QUE LOS AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIONES PUEDAN GESTIONAR DIRECTAMENTE PARTE DE LOS 140,000 MILLONES DE EUROS QUE RECIBIRÁ ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN.

7. PROPUESTA MOCION CONJUNTA PSOE-ADELANTE IU, PARA INSTAR A LA JUNTA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS TAREAS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, PARA COMBATIR Y CONTROLAR LOS CONTAGIOS POR COVID EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

8. PROPUESTA MOCION GRUPO ADELANTE IU RELATIVA AL DÍA 25 N DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

9. ASUNTOS DE URGENCIA

**II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

10. DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

11. DACIÓN A CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 3 TRIMESTRE

12. FORMULACIÓN Y CONTESTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.


TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcribase.  
El Secretario General

Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes      Fdo.- Francisco José Martínez Alba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Martínez Alba	Firmado	09/11/2020 14:28:10	
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	09/11/2020 14:36:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VZIoNKh1NQMd2AEp3ZmqGQ==</a>			